



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

EDICTO. Exposición pública del padrón relativo a la tasa de vados correspondiente al año 2020.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se han aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 5 de febrero de 2020, el Padrón relativo a la tasa de vados correspondiente al año 2020.

Se procederá a su exposición pública para conocimiento de los interesados durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o recursos que estimen oportuno, pudiendo examinar la documentación en el Departamento de Tesorería, solicitando cita previa.

En el caso de que no se presentarán reclamaciones contra el citado Padrón dentro del plazo indicado, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Establecer como plazo de pago en período voluntario para estos tributos el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Los recibos que no se encuentren domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados, en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en las notificaciones que se remitirán a los contribuyentes, o en la Tesorería Municipal en su horario de apertura al público, solicitando cita previa.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del TRLRHL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cudillero, a 5 de febrero de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-01196.